

## **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Número 0628/25

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA**

### **ANUNCIO**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA  
“CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE MADURACIÓN PARA EL TRATAMIENTO  
MECÁNICO BIOLÓGICO (FASE I) DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE  
BIORRESIDUOS RECOGIDA SEPARADAMENTE EN EL CTR DE URRACA MIGUEL.”  
(EXPT. 03/2025)**

La Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el proyecto de obra que se describe:

“Construcción de Nave de Maduración para el tratamiento mecánico biológico (Fase I) de una nueva línea de tratamiento de biorresiduos recogida separadamente en el CTR de Urraca Miguel.”

Presupuesto base de licitación: 2.951.660,41 euros (IVA 21% incluido).

Redactor del proyecto: D. Javier Blanco García; I.C.C.P. Núm. colegiado 35.693.

Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del proceso de concesión de ayudas directas a la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL y 134 del Real Decreto 1098/2001, RGLCAP. Durante dicho plazo el proyecto estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Consorcio <https://consorciozonanorte.sedelectronica.es/> para su consulta y la formulación de cuantas alegaciones estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Ávila, 11 de marzo de 2025.

El Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.